

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACN PRESS, S. A.
(Sociedad escindida)

ACN PRESS INS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que las Juntas generales universales y extraordinarias de «ACN Press, Sociedad Anónima», y «ACN Press Ins, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad correspondiente al desarrollo y explotación de la agencia de información en la primera para aportar dicha rama a la segunda entidad, a través de la transmisión de activos y pasivos correspondientes al patrimonio de la citada rama de actividad escindida a la entidad beneficiaria.

La escisión parcial se acordó con aprobación de los balances de escisión, por ambas Juntas, elaborado con base en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje de los títulos, se encuentra expresamente recogido en el citado Proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial de las sociedades, así como de oponerse a dicha escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión escisión parcial.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 2001.—Los Consejos de Administración de «ACN Press, Sociedad Anónima», y «ACN Press Ins, Sociedad Limitada».—44.846. y 3.^a 5-9-2001

BASELL POLIETILENO
IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
BASELL POLIPROPILENO
IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos Socios únicos de las sociedades unipersonales «Basell Polietileno

Ibérica, Sociedad Limitada» y «Basell Polipropileno Ibérica, Sociedad Anónima» decidieron el día 29 de junio de 2001, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de «Basell Polipropileno Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de «Basell Polietileno Ibérica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 27 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Basell Polietileno Ibérica, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Basell Polipropileno Ibérica, Sociedad Anónima».—44.962. y 3.^a 5-9-2001

BENEDICTO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

LO MONTE MARTÍN ARTIGOT,
SOCIEDAD LIMITADA
HEREDAD MONTE-AZAHAR
AGRÍCOLA-URBANA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias
ya constituidas)

BENEDICTO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, en sesiones celebradas el 28 de agosto de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión total de «Benedicto, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las referidas entidades beneficiarias ya constituidas, y a «Benedicto, Sociedad Limitada», a constituir, de conformidad con los proyectos de escisión de fecha 23 de julio de 2001 y documento complementario de 8 de agosto siguiente, redactados conjuntamente por los Consejos de Administración

de las sociedades intervinientes, depositados en el Registro Mercantil de Alicante.

Igualmente, las citadas Juntas generales aprobaron los Balances de escisión.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, y durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la escisión los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Pilar de la Horadada, 28 de agosto de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Benedicto, Sociedad Limitada», Victoria Benedicto Artigot.—45.150. y 3.^a 5-9-2001

BLAZE UP, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
LBC COLLECTION, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios únicos de «Blaze Up Sociedad Limitada» Unipersonal, y «LBC Collection Sociedad Limitada» Unipersonal, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general, decidieron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se decidió con aprobación de los balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado con base en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley

de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de agosto de 2001.—Los Consejos de Administración de «Blaze Up, Sociedad Limitada», unipersonal, y «LBC Collection, Sociedad Limitada», unipersonal.—44.847. y 3.^a 5-9-2001

CARNES TOLEDO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Toledo, hotel «Beatriz», carretera de Ávila, kilómetro 2,750, el día 29 de septiembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 30 de septiembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, por la Junta, de la solicitud de suspensión de pagos presentada por la sociedad en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Segundo.—Designación de la persona que actuará como representante de la sociedad en dicha suspensión de pagos.

Tercero.—Modificación, si procede, del órgano de administración, pasando a un Administrador único. Consecuentemente, modificación de los artículos 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta. Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Toledo, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario.—45.593.

CEBADO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad «Cebado, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 23 de agosto de 2001, acordó, por mayoría cualificada, la transformación de la compañía «Cebado, Sociedad Limitada» en Sociedad Anónima. Los socios que no hayan votado a favor del acuerdo de transformación podrán, en el plazo de un mes desde la presente comunicación, ejercitar el derecho de separación de la sociedad.

Barcelona, 27 de agosto de 2001.—La Administradora solidaria, Cristina Cebado Noguerol.—45.414.

CEBADO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Cebado, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 23 de agosto de 2001, acordó, por mayoría cualificada, aumentar el capital social (actualmente de 48.080 euros), en la suma de 12.026,01 euros, mediante la emisión de 2.001 nuevas participaciones, números 8.001 a 10.001, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, dejando el capital social establecido en la cifra 60.106,01 euros, con derecho de suscripción preferente a favor de los socios en número de participaciones proporcional al que cada socio posea, durante el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, mediante comunicación a la administración social, en el domicilio de la sociedad y

pago de su importe mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria 0182 1004 920010502263. Si transcurrido dicho plazo quedaran participaciones por suscribir, éstas podrán ser suscritas, en un plazo de quince días, por los socios que ya hubieren ejercitado el derecho preferente de suscripción.

Barcelona, 27 de agosto de 2001.—La Administradora solidaria, Cristina Cebado Noguerol.—45.416.

COMPLEJO TURÍSTICO HOTEL EL CORTIJO S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar el día 28 de septiembre a las trece horas en el domicilio social tratándose el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital mediante emisión de acciones nuevas y su redenominación en euros.

Segundo.—Delegación en el órgano de administración para señalar la fecha y condiciones en que el aumento de capital deba llevarse a cabo.

Tercero.—Aprobación de modificaciones puntuales en el texto de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación, ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro e informes de los acuerdos propuestos y pedir la entrega de dichos documentos.

Sevilla, 28 de agosto de 2001.—El Administrador único.—45.417.

DIRDAM-10, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas

Los Administradores solidarios han acordado, por unanimidad, convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, señalando al efecto el día 25 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, para su reunión en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 18, escalera B, primer piso, puerta D.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio de 2000.

Segundo.—Ratificación o censura de la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital por compensación de créditos.

Cuarto.—Propuesta de creación del Consejo de Administración, con la consiguiente modificación de Estatutos.

Quinto.—Cambio del domicilio social a la calle Serrano, 41.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito todos los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 4 de septiembre de 2001.—Los Administradores solidarios, Jorge Blanco Estevan, Miguel Ángel Obrero de Santos.—45.629.

FINCA LO MONTE, SOCIEDAD LIMITADA

LO BELLANDO, SOCIEDAD LIMITADA

PUENTE AMERICANO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades escindidas)

LO MONTE MARTÍN ARTIGOT, SOCIEDAD LIMITADA

HEREDAD MONTE-AZAHAR AGRÍCOLA-URBANA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias ya constituidas)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, en sesiones celebradas el 28 de agosto de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, las escisiones totales de «Finca Lo Monte, Sociedad Limitada», «Lo Bellando, Sociedad Limitada» y «Puente Americano, Sociedad Limitada», que se extinguirán con el consiguiente traspaso de la totalidad de sus patrimonios sociales a las referidas entidades beneficiarias ya constituidas, de conformidad con los proyectos de escisión de fecha 23 de julio de 2001 y documentos complementarios de 8 de agosto siguiente, redactados conjuntamente por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, depositados en el Registro Mercantil de Alicante.

Igualmente, las citadas Juntas generales aprobaron los Balances de escisión.

Los socios y acreedores de las sociedades extinguidas y participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, y durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la escisión los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la operación en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Pilar de la Horadada, 28 de agosto de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Puente Americano, Sociedad Limitada» y «Lo Bellando, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Finca Lo Monte, Sociedad Limitada», Martín Benedicto Artigot.—45.149. y 3.^a 5-9-2001

HOTEL SAN FRANCISCO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

FA RIURE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anteriormente indicadas, celebradas en fecha 23 de agosto de 2001, acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la entidad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación, de la absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el